

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 26 de enero de 2021

RESOLUCIÓN 009/INT/2021

VISTO:

Programa Federal Argentina Construye Solidaria

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha impulsado, en razón de la profunda crisis socioeconómica actual ocasionada por la pandemia de Coronavirus Covid-19 y en el marco del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, establecido por el Decreto Nacional N° 297/20, el "PROGRAMA FEDERAL ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA".

Que mediante RESOL-2020-53-APN-MDTYH, el Estadio Nacional, por medio del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, resolvió la creación de un Programa destinado a Organizaciones comunitarias denominado "PROGRAMA FEDERAL ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA" destinado a otorgar financiamiento para la compra de materiales para el mejoramiento o refacción de sus sedes, a organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas o mutuales debidamente autorizadas por la autoridad competente y entidades eclesíásticas reconocidas oficialmente que no hayan recibido subsidio de similar objeto durante el 2020, que realicen tareas de asistencia barrial y comunitaria en todas las provincias y municipios del país, relacionadas con la alimentación, educación, la salud, el medioambiente, la cultura, la inclusión de las personas con discapacidad, el acceso a la tierra, vivienda y hábitat, la promoción y protección de género y la diversidad y preservación de las identidades culturales indígenas.

Que el espacio físico que ocupan las organizaciones comunitarias, producto de su propio esfuerzo, tiene en muchos casos condiciones deficitarias, por lo que se pretende mejorarlo buscando fortalecer el trabajo que realizan las organizaciones.

Que a estos fines el programa propone financiar la compra de materiales para que las organizaciones comunitarias realicen mejoras del espacio físico donde realizan sus tareas.

Que esta medida, a través de su ejecución y coordinación, fomenta un rol activo y protagonista de los Municipios y los Gobiernos Provinciales en la implementación de las políticas públicas.

Que a tales efectos la Provincia de Río Negro suscribió un convenio de adhesión provincial a los postulados y objetivos del programa.

Que a fin de implementación de Programa, es necesario que cada uno de los Municipios participantes preseleccionen entidades, cuya sede social se encuentre localizada en su territorio municipal, indicando el monto correspondiente al financiamiento.

Que, en virtud de ello, en fecha 26 de octubre de 2020, el Municipio de Dina Huapi suscribió convenio marco de adhesión con la provincia de Río Negro en el Programa Federal Argentina Construye Solidaria.

Que, atento el convenio suscripto, y habiendo analizado la situación de diferentes organizaciones con sede en el Municipio, es que se han preseleccionado a tres beneficiarios del programa, a saber la Biblioteca Popular y Asociación Cultural Dina Huapi, con sede en calle Los Radales 598 de esta localidad; Asociación Civil Mercado de la Estepa Quimey Piuke, con sede en calle Las Ardillas 55 de esta localidad; y Asociación Civil Programa Asumir, con sede en Av. Del Vado 730 de esta localidad.

Que la elección de estas organizaciones obedece a la función social de las mismas, a su constante interrelación con los vecinos, su labor constante y el apoyo, ayuda y contención, cada una en sus áreas de incumbencia, a la comunidad toda.

Que, se ha dado intervención a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para que, evalúe la factibilidad de la ejecución de los proyectos de cada una de las organizaciones, en relación a los materiales que solicitan.

Que, habiéndose constatado en todos los casos la viabilidad de los mismos, es que se realiza la presente preselección a los fines de ser remitida a las autoridades para el otorgamiento de los subsidios.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE

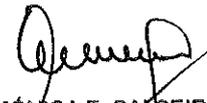
Artículo 1º) PRESELECCIONAR en el marco del Programa Federal Argentina Construye Solidaria a las siguientes asociaciones civiles, todas ellas con domicilio en la localidad de Dina Huapi:

- Biblioteca Popular y Asociación Cultural Dina Huapi, con sede en calle Los Radales 598;
- Mercado de la Estepa Quimey Piuke, con sede en calle Las Ardillas 55.
- Programa Asumir, con sede en Av. Del Vado 730.

Artículo 2º) DISPONER la remisión del presente acto administrativo, junto con los análisis de factibilidad emitidos por el área correspondiente de la Secretaría de Obras y Servicios

Públicos, y la documentación pertinente de cada organización, a los fines de continuar la tramitación administrativa del programa.

Artículo 3º) De forma.


Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi


SABRINA CRESPO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

BOLETÍN OFICIAL
Mesa de Entradas
Concejo Deliberante de Dina Huapi
Fecha 27 / 01 / 21
Hora 12:4

Concejo Deliberante Dina Huapi
RECIBIDO
Fecha: 27-01-21
Hora: 12:14